

Al contestar refiérase
al oficio N.º **19520**

20 de noviembre, 2024
DFOE-FIP-0866

Señora
Dunia Zamora Solano
Presidenta Junta Directiva
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA
juntadirectiva@ccpa.or.cr

Señor
Mauricio Artavia Mora
Director Ejecutivo
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA
martavia@ccpa.or.cr

Estimada señora y estimado señor:

Asunto: Remisión del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024 denominado Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Me permito hacer del conocimiento del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en su calidad de ente público defensor y promotor del ejercicio profesional de la contaduría pública, el Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024, en el cual se consignan los resultados del Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). El objetivo fue determinar el nivel de aplicación de los requerimientos esenciales sobre reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras, de las NICSP, que debieron implementarse al 31 de diciembre de 2023 en entidades del sector público, con el propósito de generar información de calidad que apoye la toma de decisiones, promueva mejoras en la gestión y fortalezca la rendición de cuentas.

Para cumplir con este objetivo, el ente contralor brindó a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de las entidades participantes¹, un instrumento de consulta institucional denominado "Matriz de Cumplimiento NICSP". Este instrumento les permitió efectuar² una

¹ El detalle de las unidades de auditoría interna participantes se detallan en el anexo único del DFOE-FIP-SGP-00001-2024 denominado Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

² A la fecha 21 Unidades de Auditoría Interna emitieron informes de auditoría de carácter especial.

DFOE-FIP-0866

2

20 de noviembre, 2024

auditoría de carácter especial para verificar el cumplimiento de los requerimientos esenciales de las NICSP cuyo plazo para su aplicación finalizó el 31 de diciembre de 2023 (NICSP sin periodo transitorio)³. Al respecto, a partir de la información remitida por las UAI, y luego de analizar los datos de manera global y para cada una de las normas evaluadas, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas preparó un informe consolidado, que muestra el nivel de aplicación de los requerimientos esenciales de estas NICSP en las 56 instituciones participantes, el cual se adjunta en este oficio.

En términos generales, el nivel promedio de aplicación de los requerimientos esenciales establecidos por las NICSP sin periodo transitorio es del 62%, ubicándose en un nivel intermedio. Al respecto, se identifican importantes desafíos para concluir con el proceso de implementación de este marco contable, como la necesidad de capacitación continúa, contar con personal especializado en temas complejos, un mayor apoyo de los líderes institucionales, una gestión adecuada de la resistencia al cambio, especialmente, en la transición de la base de efectivo a la base devengo, además de sistemas robustos que faciliten el procesamiento y análisis de las transacciones. A su vez, la presentación y revelación de la información financiera destacan como áreas clave con amplio margen de mejora. Esto con el fin de brindar información clara, útil y oportuna para la toma de decisiones.

Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en el proceso de implementación de las NICSP.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva

Gerente de Área

Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

BVC/JBF/mzl

Adjunto: lo indicado

G: 2024000399-1

P: 2024023399

³ NICSP 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 22, 24, 28, 30, 33, 37 y 38.